



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO DEL FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN
VIAL – VICAM CORDILLERA.**

SANTIAGO, 29 MAY 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N°

178

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
“LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.”.

2) Lo dispuesto en los artículos 4º de la Ley N° 18.815 y 4º del Decreto
Supremo de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del
“FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL – VICAM CORDILLERA”, consistentes en:

1) Introducir la forma de valorización de los instrumentos
derivados, incorporando un nuevo artículo 10 bis al citado reglamento.

2) Modificar en el artículo 12 del reglamento, relativo a los límites
máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento, las clasificaciones de riesgo de determinados
instrumentos en que invierte el fondo.

Tales modificaciones fueron acordadas en asamblea extraordinaria
de aportantes celebrada con fecha 19 de abril de 2013, ante el Notario Público, don Andrés Rubio Flores, Titular
de la Octava Notaría de Santiago.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente
con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de 19
de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.

HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl